



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CANDELIRIA
AV. PRIMERO DE JULIO, ENTRE 15 Y 17 CENTRO CP 24330
Candelaria, Campeche, México.
transparencia@municipiodecandelaria.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL
Candelaria
En Acción

Oficio: UTM/067/2024

Fecha: 14 de junio de 2024.

Asunto: respuesta a la solicitud de información

C. Yami

Presente:

Dando seguimiento a su solicitud de información recibido través de la **Plataforma Nacional de Transparencia con folio 040086500003324, fecha 24/mayo/2024.**

Donde solicita lo siguiente:

"SE SOLICITA LAS PROPIEDADES (BIENES INMUEBLES) QUE LOS EMPLEADOS DE ESTA ADMINISTRACION DECLARARON TENER EN LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2021. DEBERÁ INCLUIR LAS DECLARACIONES DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN." sic

Con fundamento en el **Artículo 51 fracción II de LTAIPEC y ART 61, Frac. I, II del Reglamento de Transparencia del Municipio de Candelaria.** Se le da seguimiento a su solicitud asignándose al área competente.

Que a continuación resuelve lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 74, Fracción 12 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Campeche el Municipio de Candelaria publica de manera trimestral la información en versión pública (inicio, modificación, conclusión) de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable. Esta información lo puede consultar en las siguientes ligas:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

https://municipiodecandelaria.gob.mx/ova_sev/fraccion-xii/

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Reynaldo Reyes Chable
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Candelaria.



c.c.p. archivo.

